

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL EXTERIOR (C.P. 10.228)

CONFIGURACIÓN:

Naturaleza: **Funcionario**

Nivel: **18**

Complemento Específico: **Tipo B**

Tipo de Puesto: **No Singularizado**

Forma de Provisión: **Concurso**

Adscripción a AAPP: **AP (Administración del Principado de Asturias)**

Adscripción a Grupo: **A2**

Adscripción a cuerpos: **E035 (Cuerpo de Trabajo Social)**

Titulación académica: -

Formación específica: -

Concejo: **ES/33/044 OVIEDO**

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio de Emigración

Dirección General de Emigración y Políticas de Retorno

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

FUNCIONES:

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de programas de apoyo a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias y emigrantes retornados asturianos y los programas específicos de retorno así como en materia de coordinación de las oficinas y puntos de atención social a las personas emigrantes en el exterior.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

Analizados los currículum vitae presentados, se valorará:

- Experiencia en intervención social, especialmente en materia de emigración y retorno, información y asesoramiento a población asturiana emigrada.
- Conocimiento sobre la tramitación de subvenciones y ayudas de carácter social
- Conocimiento sobre los recursos asistenciales, locales, autonómicos y nacionales, para emigrantes en situación de vulnerabilidad y emigrantes retornados.
- Contar con formación específica en el ámbito social.
- Manejo de herramientas informáticas Office.
- Conocimiento y uso del programa SITE.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae (en formato PDF), a la dirección de

correo electrónico personalconsejeria.presidencia@asturias.org indicando en el asunto del mensaje APELLIDOS, NOMBRE y C.P. del puesto solicitado, en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.